

FECHA: 13/07/2017
EXPEDIENTE Nº: 5562/2012
ID TÍTULO: 4313758

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación por la Universidad de Alcalá
Universidad solicitante	Universidad de Alcalá
Universidad/es participante/s	Universidad de Alcalá
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a lo dispuesto en la Orden CIN/355/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Telecomunicación.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **INFORME FAVORABLE**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya

modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Formulario modificación

0 - Descripción general

Se modifican los siguientes apartados: 4.1, 4.3, 4.4, 5.1., 5.5, 6.2 y 9 tal y como se señala de manera más específica en cada uno de ellos.

4.1 - Sistemas de información previo

Actualización de la dirección web y de contacto de los diferentes sistemas de información.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Actualización de la dirección web y de contacto de los diferentes sistemas de apoyo al estudiante.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha modificado el apartado 4.4 para su adaptación a la normativa de reconocimiento de créditos de la UAH y para establecer el reconocimiento entre asignaturas optativas dadas las modificaciones establecidas en el apartado 5.1

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha modificado el fichero anexo "5.1. Planificación de las Enseñanzas" para explicar las modificaciones propuestas tal y como se enumeran a continuación: 1. Modificación del número de créditos de las asignaturas de optatividad, pasando de 4.5ECTS a 6ECTS. Esta modificación no implica

necesariamente un cambio de los contenidos ni los resultados de aprendizaje asociados, sino simplemente el hecho de abordarlos en mayor profundidad. La justificación de esta medida está en la experiencia de cursos pasados, a partir de la que profesores y alumnos expresaron esta necesidad de mayor concentración en los contenidos abordados en la especialidad. 2. Inclusión de la posibilidad de realizar la optatividad en movilidad en cada una de las especialidades, o fuera de ellas. Esta medida está justificada en el interés que tiene para los futuros egresados, participar en la especialización en esta u otras áreas fuera de nuestra universidad. 3. Modificación de la materia Introducción al Trabajo Fin de Master. Esta medida está justificada por la necesidad de dar cabida a una formación optativa sin especialidad, alternativa a la de las 2 especialidades abordadas en el Plan de Estudios, en base a las solicitudes recibidas por los alumnos, y dada la diversidad tecnológico/científica que aglutina la profesión de Ingeniero de Telecomunicación. Además se ha actualizado el apartado 5.1.4 con los datos actuales de acuerdos de movilidad internacional vigentes para el Plan de Estudios.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha modificado el apartado correspondiente del punto 5.5, para amoldarse a los cambios descritos en el punto 5.1.

6.2 - Otros recursos humanos

Actualización de los datos referentes a recursos humanos, fundamentalmente de Personal de Administración y Servicios, relacionados con el Plan de Estudios.

9 - Sistema de garantía de calidad

Actualización de la dirección web del sistema de garantía de calidad.

Madrid, a 13/07/2017:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad